

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 023 -2018/GRP-420040-DR

Piura, 02 AGO 2018

Visto:

El Informe N° 048 – 2018 –GRP-41420040-420940 – PBV presentado por Oficina Técnica Administrativa, proponiendo los integrantes para la conformación del Subgrupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión Administrativa del Gobierno Regional Piura establecido por la Ley N° 30204 y la Directiva N° 008 – 2018 – CG/GTN;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales, los presidentes regionales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en la citada ley;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 008 – 2018-CG/GTN – Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales, aprobado con Resolución de Contraloría N° 348 – 2018-CG, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, corresponde a los responsables de los órganos que conforman el Gobierno Regional Piura, conformar los sub grupos de trabajo para la transferencia de la gestión administrativa del Gobierno Regional Piura, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del Gobierno Regional, así como las diferencias entre los referidos gobiernos en materia de disponibilidad de recursos y activos, entre otras.

Que, la conformación del Subgrupo de Trabajo, estará sujeto a las disposiciones previstas en la Directiva N° 008 – 2018-CG/GTN –Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales, para efectos de la recopilación de la información y elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia Actualización de Información, elaboración, revisión y suscripción del reporte Actualizado de Rendición de Cuenta y Transferencia y demás actos necesarios para el cumplimiento del proceso de transferencia y la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia.

En uso de las competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783, Ley de Bases de descentralización, Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 553 - 2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Subgrupo de Trabajo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Piura para la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales del período 2015 – 2018, la misma que estará integrada por:

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 023 -2018/GRP-420040-DR

Piura, **02 AGO 2018**

CP. Pablo Bayona Vilela	-	Coordinador General
CPC: Rosa Ana Zapata Quevedo	-	Coordinar Alterno, 1er. Miembro
Ing. Alberto La Torre Alvarado	-	2do Miembro
Econ. Norelia Garcés Aguilera	-	3er. Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina Técnica Administrativa y los Órganos de Línea de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Piura, faciliten la información y documentación requerida por el Subgrupo de Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer se notifique a los interesados, asimismo a la Gerencia General Regional y estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura, correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Comercio y Turismo

Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos
DIRECTOR REGIONAL